

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE
RECURSO DE REPOSICIÓN N° 175/04

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio del titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador incoado con motivo de la infracción a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 8 de octubre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita en la resolución del recurso presentado en el expediente sancionador que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

EXPTE.: GC/200795/O/02; TITULAR: Servicios e Instalaciones Majoreras, S.L.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-0409-CL; INFRACCIÓN: artº. 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.a), en relación con el artº. 148.p)

Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 LOTT, artº. 201 ROTT; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías careciendo de autorización de transportes.

Puerto del Rosario, a 28 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, Mario Cabrera González.

Cabildo Insular de Gran Canaria

166 *ANUNCIO de 1 de diciembre de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación del Avance del Plan Territorial Especial del Litoral de Tauro.*

Habiéndose adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el pasado 18 de noviembre de 2004, el acuerdo de aprobar el Avance del Plan Territorial Especial del Litoral de Tauro, se somete éste a exposición pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, período durante el cual podrán presentarse las sugerencias que se estimen oportunas.

A tales efectos y durante dicho período, el expediente se encontrará de manifiesto para su consulta en las dependencias del Servicio Insular de Planeamiento, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n, de esta ciudad, de lunes a viernes entre las 9,00 y las 14,00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2004.- El Consejero de Política Territorial, Vivienda y Arquitectura (p.d. del Consejo de Gobierno Insular, Acuerdo de 18.3.04), Carlos A. Sánchez Ojeda.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

167 *ANUNCIO de 16 de diciembre de 2004, relativo al inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de Tasación Conjunta de los bienes y derechos que comprenden las fincas de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 04-Presidente Alvear.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de Tasación Conjunta de los bienes y derechos que comprenden las fincas de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 04-Presidente Alvear, beneficiaria de la expropiación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 129 y 130 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación, en la Unidad de Gestión Urbanística del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística y Patrimonio, 4ª planta de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270, según previene el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.228/1978, de 25 de agosto, y el artículo 130 del TRLOTENC'00, para que, quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

Titulares de Bienes y Derechos	Descripción de la Finca (linderos)	Ref. Catastral	M² a expropiar	Valor Total Indemnización con afección (Euros)
Don Manuel González Sánchez y doña Inmaculada Sánchez Peñate	C/ Cirilo Moreno nº 13 Norte, con calle de su situación Poniente, con propiedad de don Ricardo Ridepol Blandy, hoy pasaje Antonio Romero Naciente, con casa de don José Suárez Sur, con casa del mismo don José Suárez	7822401DS5172S	59,77	174.717,85
Don Manuel Reyes González Sánchez y doña Inmaculada Sánchez Peñate	C/ Cirilo Moreno nº 11 Norte, con la calle Cirilo Moreno Sur, casa de don José Suárez Poniente, otra que fue de don Vicente Hernández López Naciente, solares que fueron de don Ricardo Rudpater Blandy	7822402DS5172S	54,89	161.604,25

Titulares de Bienes y Derechos	Descripción de la Finca (linderos)	Ref. Catastral	M² a expropiar	Valor Total Indemnización con afección (Euros)
Doña Carmen Dosil Gil y Herederos de don Federico Dosil Fernández	C/Montevideo nº 8 Derecha, entrando con las casas número 42 y 44 pertenecientes a don Miguel Wiot Moreno Izquierda, con la casa nº 16 del citado señor Wiot Fondo, con la casa nº 13 de don Enrique Wiot Moreno Frente, con calle de su situación	7822413DS5172S	68,71	190.955,08

Titulares de Derechos Arrendaticios	Descripción de la Finca (linderos)	Ref. Catastral	M2 a expropiar	Valor Total Indemnización con afección (Euros)
Derechos arrendaticios correspondientes a don Jesús Morales Saavedra	C/ Montevideo nº 10	7822414DS5172S	68,67	29.418,57

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, p.d., el Concejal de Gobierno del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística y Patrimonio (Decreto nº 115, de 7.1.04, y nº 14.026, de 15.6.04), Felipe Afonso El Jaber.